

**APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA PARA
CAPACITACIÓN EN "CURSO EN LINEA DE
PLATAFORMA PLATZI" PARA FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN N° 0380

SANTIAGO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en la letra d) del artículo 8° de la ley 19.886, y en el artículo 10° N°4 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el párrafo 7° del Título 1° del Estatuto de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; las resoluciones N° 307 de fecha junio 16 de 2017, que aprueba actividades de capacitación de acuerdo a la Detección de Necesidades de Capacitación; el formulario de requerimiento de compra N° 291 de fecha 20 de julio de 2017, del Jefe Desarrollo de Personas, por la adquisición directa de una Capacitación; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe Desarrollo de Personas, mediante formulario de requerimiento de compra N° 291 de fecha 20 de julio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición directa de la Capacitación en **"CURSO EN LINEA DE PLATAFORMA PLATZI"**;
- 2.- Que la Biblioteca del Congreso Nacional requiere gestionar las aptitudes dentro de la institución y por ello solicita capacitar a los Profesionales Álvaro Sandoval, Adolfo Hernández, David Vilches, Teddy Alfaró, Sergio Ianiszewski, Paulina Venegas, David Manríquez, Alejandro Ahumada, Ignacio Reyes y Patricio Canales, del Departamento de Sistemas y Servicios de Información en Red; en el Curso en Linea de Plataforma Platzi, curso que les permitirá actualizar conocimientos y mejorar competencias necesarias para el desempeño de sus cargos.



3.- Que el curso requerido no se ha encontrado en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

4.- Que PLATZI es la única institución que dicta la mencionada Capacitación. ✓

5.- Que, por lo anterior, se requiere aplicar trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 8° de la ley 19.886, y en el artículo 10° N°4 de su reglamento. Esto es, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

6.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, al Proveedor Platzi, para Capacitación en curso en línea de Plataforma Platzi, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total de USD 2.400 (dos mil cuatrocientos dólares) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten signature]
CBT/RFC/FAR/MAC/MMV/ADL/psm